

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



ACUERDO No. 001
Febrero 12 de 2013

Por el cual se autoriza a la Rectoría ampliar la contratación docente.

La Honorable Consiliatura de la Universidad La Gran Colombia, en uso de las facultades estatutarias previstas en la Resolución No. 434 de fecha 23 de enero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Honorable Consiliatura, dentro de sus funciones está la de definir las políticas administrativas y financieras de la Universidad La Gran Colombia y dar viabilidad y concreción a su Estatuto Docente, en lo relacionado con las políticas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, que se refieren a garantizar la excelencia académica mediante la aplicación del Escalafón Docente.

Que la Universidad al Gran Colombia se encuentra en procesos de autoevaluación de sus programas para acceder a la acreditación de alta calidad de los mismos.

Que es necesario reconocer y estimular los méritos y las calidades de los docentes mediante la ampliación de los términos de su contratación atendiendo a las sugerencias del Consejo Nacional de Acreditación. CNA.

Que dicha contratación se debe hacer en forma paulatina y progresiva para poder hacer las apropiaciones presupuestales respectivas, de tal forma que, no afecten la futura viabilidad económica de la Universidad.

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º- Autorízase al Rector de la Universidad La Gran Colombia, para que paulatinamente y en forma progresiva se amplíe de 11 a 12 meses al año, la contratación de docentes de todos los programas académicos, iniciando con un 23% hasta completar el 60% de docentes de tiempo completo.

ARTÍCULO 2º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C, a los doce (12) días del mes de febrero de Dos Mil trece (2013).


GERMÁN DARÍO LEDESMA
Presidente Honorable
Consiliatura


CARLOS A. PULIDO BARRANTES
Secretario Honorable
Consiliatura